



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

Visto el Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio Cooperación Municipal y la Jefa de Sección de Administración General del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido se transcribe literalmente:

“Informe-propuesta elaborado por el Jefe de Servicio de Cooperación Municipal y la Jefa de Sección de Administración General del Área de Infraestructuras Municipales con objeto de que dicte Resolución por el Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, aprobando la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2022. A tal efecto, EXPONEN:

Con fecha 22 de septiembre de 2022 se suscribió el Convenio de Colaboración entre la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública y la Excm. Diputación Provincial de Jaén, relativo a la financiación del coste de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario del ejercicio 2022.

Mediante la firma del presente Acuerdo, y en los términos previstos en la Resolución de 3 de junio de 2022 por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones para este Programa, la Diputación Provincial de Jaén y la Junta de Andalucía acuerdan mantener primordialmente tres determinaciones:

- 1) La unión para colaborar económicamente en la ejecución de los proyectos o actuaciones incluidos en el Programa de Fomento de Empleo Agrario 2022 aprobados por el SEPE, posibilitando con ello aligerar de forma notable la carga económica que los Ayuntamientos soportan en la ejecución de estos proyectos.
- 2) El régimen jurídico de la cooperación, disponiendo que las normas reguladoras de este sean las establecidas en la Orden de 14 de junio de 2016, significando que las Diputaciones Provinciales tienen la condición de beneficiarias y, además, la obligación de transferir a los Ayuntamientos beneficiarios del Programa las aportaciones económicas acordadas.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PÉREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO	PÁGINA	1/30
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

3) Este segundo hecho marca que la normativa reguladora de las subvenciones que la Diputación conceda a los Ayuntamientos para este Programa deba ser de similar régimen al previsto en la Orden de 14 de junio de 2016, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones por la Junta de Andalucía a las Diputaciones Provinciales destinadas a la financiación de los costes de adquisición de los materiales de los proyectos de obras y servicios afectos al Programa de Fomento de Empleo Agrario

La Diputación Provincial de Jaén viene aprobando, mediante Resolución del Sr. Presidente y en los términos autorizados por el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia, publicada en el BOP núm. 65, de 7 de abril de 2015, la convocatoria de las subvenciones municipales que se asocian a este Programa.

Teniendo en cuenta que la Administración Autonómica mantiene la misma normativa para este Programa que la aprobada en ejercicios anteriores, que es la Orden de 14 de junio de 2016, procede, por tanto, que la Diputación Provincial mantenga la normativa aprobada para el 2018, adoptada mediante Resolución del Sr. Presidente núm. 1280, de 8 de octubre de 2018 (BOP de 16 de octubre de 2018). Así pues, esta Resolución tiene por objeto aprobar la convocatoria para que los Ayuntamientos que han sido beneficiarios de este Programa por el SEPE puedan solicitar la subvención para materiales a la Diputación Provincial.

No obstante, sí conviene incorporar los documentos justificativos como Anexos y, además, especificar para este ejercicio, al igual que en los anteriores, que la comprobación material que se realice para verificar la ejecución de las obras por los Ayuntamientos se materialice mediante informe de la Oficina de Supervisión de Proyectos y Obras de la Diputación Provincial de Jaén, anulándose el acta de comprobación material de obra ejecutada por administración como documento justificativo conforme se

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PÉREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO	PÁGINA	2/30
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

aprobó en la Resolución del Sr. Presidente núm. 1510, de 26 de noviembre de 2020.

Por otra parte, para el presente ejercicio no se incorpora entre la documentación justificativa el anexo relativo a la solicitud de tres ofertas cuando el importe del gasto subvencionable supere las cuantías establecidas en el art. 118 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el cual está previsto en el art. 4.7 de la Normativa Reguladora de este programa. No obstante, el hecho que no se exija su acreditación ante la Diputación Provincial no obvia su cumplimiento.

La no exigencia de dicho documento justificativo radica en el reconocimiento de autonomía local, en la lealtad institucional que guía las relaciones interadministrativas, en la presunción de legalidad, en la efectividad de los actos administrativos y en la fe pública de los funcionarios con habilitación de carácter nacional. Ello conlleva, por ende, la reducción de la cuenta justificativa, no requiriéndose que se certifique, como documento de justificación, aquello que como administración tiene obligación de acometer.

En las entidades locales existe un control interno ejercido necesariamente por funcionarios con habilitación de carácter nacional, que tienen encomendadas, entre sus funciones, el asesoramiento legal preceptivo y el control presupuestario con el objetivo de dotar de legalidad y seguridad las actuaciones municipales y que ese ejercicio se desarrolla en los términos fijados legalmente, tanto en lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, como por el Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

Así pues, si existe un mecanismo de legalidad de control interno de las corporaciones locales, no parece pertinente ni procedente que se articule una ficticia segunda instancia en el ámbito de otra administración pública que exija la certificación de legalidad del expediente cuando la normativa establece procedimientos de control de legalidad. Ello con independencia, y de acuerdo con lo previsto en los artículos 44 a 51 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, los ayuntamientos, como beneficiarios de las aportaciones de este Plan, estén sujetos al control

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PÉREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO	PÁGINA	3/30
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

financiero que se establece en dichos artículos. Este cambio viene motivado por la Sentencia del Tribunal Supremo 1201/2021, de 4 de octubre, Sala de lo Contencioso, Sección 5ª.

Por otra parte, se reitera para el presente ejercicio la no devolución por parte del beneficiario de la subvención concedida y pagada en caso de cambios de obra, previamente autorizados por el SEPE, siempre y cuando el importe de subvención de los materiales sea el mismo y ello porque la concesión se realiza en virtud del número de expediente subvencionado conforme a lo aprobado por el SEPE, con independencia de las actuaciones que se puedan incluir y sean aceptadas por el SEPE, ello de acuerdo con el art. 9.5 de la Normativa Reguladora del PFEA, adoptada mediante Resolución del Sr. Presidente núm. 1280, de 8 de octubre de 2018.

Sobre la base de lo expuesto y de acuerdo con el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén, reguladora de la cooperación económica a los municipios de la provincia, se propone al Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén lo siguiente:

PRIMERO: Aprobar y efectuar la convocatoria del Programa de Fomento de Empleo Agrario para el 2022, estableciéndose lo siguiente:

- A. El plazo para la presentación del Anexo I, que tiene la condición de solicitud, será hasta el **15 de noviembre de 2022**, en cualesquiera de los lugares previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, debiéndose aportar copia de la memoria de los servicios o de los proyectos técnicos de obra aprobados por el SEPE, en formato electrónico e incorporando firma electrónica del redactor.
- B. Los proyectos de obras y servicios aprobados por la Dirección Provincial de Jaén del Servicio Público de Empleo Estatal en el marco del Programa de Fomento del Empleo Agrario para el 2022 son los siguientes:

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PÉREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO	PÁGINA	4/30
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

ACTUACIONES APROBADAS POR EL SEPE

AYUNTAMIENTO	DENOMINACIÓN	COSTE TOTAL	SUBVENCIÓN SEPE
ALBANCHEZ DE MÁGINA	ADECUACIÓN DE CAMINO DEL CEMENTERIO Y CALLE FUENTE	173.800,16 €	119.862,18 €
ALCALÁ LA REAL	OBRAS VARIAS MEJORA, MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN, REFUERZO DE MUROS, ADECUACIÓN ACERADOS, DE INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA, PROTECCIONES, REMODELACIÓN, PAVIMENTACIONES, ADECUACIÓN ESPACIOS/PARQUES Y EQUIPAMIENTOS URBANO-SOCIAL, PAVIMENTACIONES ASFÁLTICAS, CUNETAS REVESTIDAS Y MEJORA DRENAJES EN ALDEAS	523.087,84 €	354.641,11 €
	MEJORA, MANTENIMIENTO, PAVIMENTACIÓN E INFRAESTRUCTURA URBANÍSTICA, ADECUACIÓN Y REORDENACIÓN URBANÍSTICA ZONA VILLALOBOS/ AVDA ANDALUCÍA (PROX. CIUDAD-OCIO), 2ª FASE REORDENACIÓN DE ZONA DE ESPARCIMIENTO, PROTEC.	685.916,74 €	465.035,24 €
ALCAUDETE	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN ALCAUDETE	599.038,63 €	413.067,62 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

	OBRAS DE CONSERVACIÓN Y SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LOS NOGUERONES T.M. DE ALCAUDETE	112.213,91 €	77.388,90 €
	SUSTITUCIÓN DE ACERADO Y DE RED DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE DE CALLE SAN FRANCISCO Y PLAZA ALCALDE ELEUTERIO LUQUE, LA BOBADILLA T.M DE ALCAUDETE	62.724,61 €	43.258,35 €
	OBRAS DE ACCESIBILIDAD Y CONSERVACIÓN EN EL CAMINO DE LAS CASERIAS SABARIEGO T.M ALCAUDETE	116.609,36 €	80.420,25 €
ALDEAQUEMADA	REHABILITACIÓN DE ACERADOS EN C/ FEDERICO GARCÍA LORCA TRAMO 1 Y 3 Y C/ JAÉN TRAMO 1	42.344,77 €	29.203,29 €
ANDÚJAR	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VARIOS DE COMPETENCIA MUNICIPAL CON PERSONAL NO CUALIFICADO. RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y NUEVA PAVIMENTACIÓN EN C/ ARGIMIRO RODRÍGUEZ DE ANDÚJAR	886.875,42 €	611.638,22 €
ARJONA	SERVICIOS Y PAVIMENTACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE VARIAS CALLES	656.860,01 €	453.006,90 €
ARJONILLA	ARREGLO VIALES C/ SOLEDAD; 2. LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE CALLES, PLAZAS, PARQUES, JARDINES Y EDIFICIOS MUNICIPALES	527.489,90 €	363.786,14 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PÉREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

ARQUILLOS	OBRAS DE URBANIZACIÓN AÑO 2022 EN ARQUILLOS	283.311,30 €	191.938,83 €
ARROYO DEL OJANCO	CONSTRUCCIÓN CASETA ASEOS EN UNIDAD U-1 Y ADECUACIÓN VARIAS CALLES (GRANADA, JUAN RAMÓN JIMÉNEZ Y OTRAS)	258.399,50 €	174.116,01 €
BAEZA	INTERVENCIONES EN BAEZA Y ANEJOS	479.718,38 €	310.597,89 €
BAILÉN	ADECUACIÓN FUNCIONAL DE CALLE IGLESIA Y OTRAS, JUNTO CON LIMPIEZA DE ESPACIOS MUNICIPALES DE BAILÉN (JAÉN)	397.253,84 €	200.344,49 €
BAÑOS DE LA ENCINA	REHABILITACIÓN DE LA CALLE EJERCITO ESPAÑOL Y JARDINES ANEXOS	120.889,20 €	83.371,86 €
BEAS DE SEGURA	URBANIZACIÓN DE VARIAS CALLES DE BEAS DE SEGURA	554.171,13 €	372.024,78 €
BEDMAR Y GARCÍEZ	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS DE GARCÍEZ	60.847,99 €	41.964,13 €
	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS DE BEDMAR	344.805,30 €	237.796,76 €
BEGÍJAR	REPARACIONES EN CASCO URBANO DE BEGÍJAR	386.875,43 €	266.810,64 €
BÉLMEZ DE LA MORALEDA	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE BÉLMEZ DE LA MORALEDA	184.076,92 €	126.949,60 €
BENATAE	SUSTITUCIÓN DE RED DE ABASTECIMIENTO EN C/ 25 DE AGOSTO Y RED EVACUACIÓN EN PASEO PEPA MOLINA	78.855,51 €	54.145,58 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PÉREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

CABRA DEL SANTO CRISTO	MEJORA Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES, VIARIO Y ESPACIOS PÚBLICOS DE CABRA DEL SANTO CRISTO	247.710,97 €	159.198,65 €
CAMBIL	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE CAMBIL	279.979,96 €	176.088,03 €
	LIMPIEZA Y EMBELLECIMIENTO DEL CASCO URBANO DE ARBUNIEL	119.991,42 €	75.466,30 €
CAMPILLO DE ARENAS	ADECUACIÓN DE ANTIGUO CONSULTORIO A ESPACIOS MULTIUSOS	74.477,76 €	37.188,44 €
	CREACIÓN DE CIRCUITO SALUDABLE	41.879,61 €	8.644,25 €
	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO	155.825,73 €	141.879,79 €
CANENA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	152.652,27 €	98.891,22 €
CARBONEROS	SUSTITUCIÓN DE ACERADOS, PINTURA Y SEÑALIZACIÓN VIAL EN VARIAS CALLES DEL MUNICIPIO Y DESBROCE DE CUNETAS EN CAMINOS AGRÍCOLAS	85.031,51 €	58.642,43 €
CÁRCHELES	ACTUACIONES EN CÁRCHELES (MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES, FIRME TRAMO 2 EN CAMINO DEL ATAJUELO)	137.123,89 €	93.070,33 €
CASTELLAR	ACONDICIONAMIENTO PARQUE VIRGEN DE CONSOLACIÓN	386.316,26 €	192.783,59 €
	LIMPIEZA DE CALLES	137.972,46 €	120.572,86 €
CASTILLO DE LOCUBÍN	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS AGRARIAS 2022	128.473,44 €	81.283,44 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PÉREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

	ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS 2022	239.236,80 €	131.117,39 €
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES PFEA 2022	187.719,84 €	170.654,40 €
CAZALILLA	ACONDICIONAMIENTO DE PARQUE PILAR BOMBO Y PAVIMENTACIÓN DE TRAVESÍA ANCHA	114.249,40 €	78.481,55 €
CAZORLA	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL, URBANIZACIÓN Y LIMPIEZA DE CALLES Y RECITOS MUNICIPALES DE CAZORLA	475.797,88 €	327.523,04 €
CHICLANA DE SEGURA	PROYECTO DE OBRAS DE MEJORA Y LIMPIEZA EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES VARIAS. PFEA 2022	175.955,69 €	118.639,24 €
CHILLUEVAR	ACTUACIONES VARIAS EN TÉRMINO MUNICIPAL DE CHILLUEVAR	335.957,08 €	227.804,66 €
ESCAÑUELA	EJECUCIÓN DE ALIENACIÓN DE C/EGIDO DE TORRECILLAS CON SOLAR DE C/MAESTRA, 99 Y ADAPTACIÓN DEL RESTO DEL SOLAR ESPACIO PÚBLICO, REFORMA DE ACERADO PÚBLICO SITUADO EN AVDA. DE ANDALUCÍA, Nº 29 Y REPARACIÓN DE ASEOS EN PLAZA DE CONSTITUCIÓN DE ESCAÑUELA	122.213,12 €	83.903,20 €
ESPELUY	EJECUCIÓN DE ACERADOS, CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DE ZONAS VERDES Y ACONDICIONAMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE PARQUE INFANTIL	66.870,99 €	46.018,44 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

FRAILES	OBRAS DIVERSAS DE INFRAESTRUCTURAS EN FRAILES	182.281,98 €	125.711,71 €
	ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS	74.453,20 €	51.347,03 €
FUENSANTA DE MARTOS	INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2022	342.732,92 €	236.367,53 €
FUERTE DEL REY	REFORMA PLANTA PRIMERA CASA CUARTEL GUARDIA CIVIL DE FUERTE DEL REY	117.427,53 €	80.984,50 €
GÉNAVE	OBRAS DE CONSERVACIÓN, MANTENIMIENTO Y MEJORA EN LA LOCALIDAD DE GÉNAVE (JAÉN)	91.591,92 €	62.734,42 €
GUARROMÁN	ADECUACIÓN DE CAMINO DEL CEMENTERIO MUNICIPAL, ZONA VERDE Y LIMPIEZA VIARIA GENERAL	139.397,39 €	90.164,82 €
HIGUERA DE CALATRAVA	REMODELACIÓN Y ADOQUINADO EN CALLE LA HUERTA FASE II	111.257,86 €	76.273,69 €
HINOJARES	SERVICIOS Y REPARACIONES DE COMPETENCIA MUNICIPAL	38.574,18 €	26.602,88 €
HORNOS	PROYECTO ACTUACIONES DEL PFEA 2022 GARANTIA DE RENTAS- EN HORNOS	86.095,78 €	57.528,77 €
HUELMA	OBRAS CALLE ANTONIO MACHADO, DONANTES DE SANGRE Y ENTORNO BIBLIOTECA	453.538,48 €	281.700,92 €
	SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTOS E INSTALACIONES EN CALLE LA HIGUERA DE SOLERA	51.257,94 €	31.837,23 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

HUESA	REMODELACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS Y MANTENIMIENTO DE ESPACIOS PÚBLICOS 2022 DE HUESA	463.891,60 €	319.925,24 €
IBROS	REPARACIONES DE CALLES Y LIMPIEZA CALLES Y JARDINES	262.493,83 €	181.030,23 €
IZNATORAF	INTERVENCIONES DE PAVIMENTACIÓN EN VÍA PÚBLICA Y CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL. PFEA 2022	199.854,40 €	128.737,32 €
JABALQUINTO	MEMORIA DESCRIPTIVA Y VALORADA DE ACTUACIONES DE MEJORA Y CONSERVACIÓN DEL CASCO URBANO	362.597,63 €	250.067,33 €
JAÉN	ACONDICIONAMIENTO Y PUESTA A PUNTO DEL AULA DE LA NATURALEZA CAÑADA DE LAS HAZADILLAS	498.705,25 €	343.934,66 €
JAMILENA	ADECUACIÓN DEL ENTORNO DE LA ERMITA SAN FRANCISCO	25.634,87 €	17.679,23 €
	SERVICIO MUNICIPAL DE LIMPIEZA	91.538,26 €	83.216,58 €
	PAVIMENTO, SANEAMIENTO Y ALUMBRADO EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL	96.949,94 €	66.862,07 €
	PAVIMENTO, RED DE AGUA Y SANEAMIENTO EN C/ VIRGEN DE LOS DOLORES	178.705,19 €	123.245,02 €
	ARREGLO DE PARTE DEL CAMINO DE LA DEHESA	14.005,66 €	9.659,07 €
JIMENA	ACERADO Y RED DE AGUA EN LA CALLE CERRILLO. CONSERVACIÓN Y LIMPIEZA DEL PARQUE PASEO DE CÁNAVA	177.180,44 €	114.698,64 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PÉREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

JÓDAR	REPARACIONES PARCIALES EN CALZADAS Y ACERADOS DE LA RED VIARIA 2022	360.000,00 €	270.000,00 €
	LIMPIEZA, DESBROCE Y REPOSICIÓN DE ÁRBOLES Y PLANTAS EN PARQUES Y JARDINES 2022	737.207,10 €	641.753,17 €
	ADECUACIÓN FUNCIONAL PUNTOS SINGULARES RED VIARIA URBANA Y SISTEMAS GENERALES 2022	287.000,00 €	125.700,00 €
	COLECTOR SANEAMIENTO C/MÁLAGA (TRAMO PABLO IGLESIAS-AVDA. ANDALUCÍA)	90.000,00 €	50.000,00 €
	ADECUACIÓN EXPLANADA DE SAN ISIDRO (FUENTE GARCIEZ) 2022	40.000,00 €	27.000,00 €
	ADECUACIÓN FUNCIONAL C/SOLÍS ORTEGA Y PAVIMENTACIÓN PARCIAL C/VISTA ALEGRE (TRAMO ESPALDA C/SOLÍS ORTEGA)	98.000,00 €	51.000,00 €
	ADECUACIÓN FUNCIONAL C/MÉNDEZ NÚÑEZ (TRAMO ALTOZANO-PEDRO MARTÍNEZ MONTÁVEZ)	144.000,00 €	84.000,00 €
	PAVIMENTACIÓN DE ACCESO PRINCIPAL AL PARQUE PERIURBANO TRASCASTILLO	50.000,00 €	35.000,00 €
	ADECUACIÓN FUNCIONAL C/MIRAMONTES (TRAMO COMPOSITOR G.L- CI. PRIMERA SIN NOMBRE)	86.000,00 €	45.000,00 €
	INTERVENCIONES EN PISTA DE ATLETISMO Y CAMPO DE FÚTBOL DE CESPED NATURAL 2022	50.000,00 €	10.000,00 €
LA CAROLINA	CONSERVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE PATIOS EN CEIP CARLOS III Y CEIP PALACIOS RUBIO	166.910,71 €	106.822,86 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

LA GUARDIA	MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES URBANIZACIÓN JARDINES DE LA YUCA- ENTRECAMINOS Y DESBROCE Y LIMPIEZA DE BORDES EN NACIONAL 323 Y MANTENIMIENTO DE VIALES Y EDIFICIOS PÚBLICOS Y EJECUCIÓN DE TOLDO EN ERMITA DE SAN SEBASTIÁN	134.151,80 €	92.518,48 €
LA IRUELA	MEJORA ACCESIBILIDAD Y REPARACIONES VARIAS EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LA IRUELA	192.283,73 €	132.609,47 €
LA PUERTA DE SEGURA	MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS E INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LA PUERTA DE SEGURA	276.201,89 €	190.484,06 €
LAHIGUERA	REMODELACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO CALLE RAMÓN Y CAJAL FASE 2	367.054,12 €	253.120,52 €
LARVA	SUSTITUCIÓN DE TEJA Y REPARACIÓN FACHADA EN CENTRO CULTURAL Y REHABILITACIÓN SALAS DE USOS MULTIPLES EN RECINTO FERIA	104.537,37 €	72.095,05 €
LINARES	REGENERACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS ASÍ COMO PODA Y LIMPIEZA EN DISTINTAS ZONAS DE LINARES	459.346,84 €	271.625,03 €
LOPERA	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE LA RED VIARIA MUNICIPAL	313.328,76 €	216.088,80 €
	ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPALES	260.734,86 €	179.246,35 €
LOS VILLARES	PROYECTO DE SERVICIOS PFEA 2022	303.281,10 €	295.263,34 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

	PROYECTO DE OBRAS PFEA 2022	235.879,38 €	72.263,88 €
LUPIÓN	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN LUPIÓN Y GUADALIMAR. PFEA 2022	143.140,39 €	98.063,26 €
MANCHA REAL	REMODELACIÓN DE ESPACIOS PÚBLICOS DE LA LOCALIDAD	420.725,04 €	300.725,04 €
MARMOLEJO	REPARACIONES EN CASCO URBANO	762.971,40 €	526.042,03 €
MARTOS	ADECUACIÓN Y REFORMA DE VIALES Y ZONAS VERDES EN MARTOS	636.520,68 €	431.970,61 €
MENGÍBAR	LIMPIEZA DE VIALES Y PARQUE EN MENGIBAR	210.791,19 €	176.582,90 €
MONTIZÓN	OBRAS DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN MONTIZÓN	383.536,78 €	245.487,78 €
NAVAS DE SAN JUAN	CONSTRUCCIÓN DE NICHOS EN CEMENTERIO MUNICIPAL	49.915,20 €	34.424,28 €
	LIMPIEZA Y REPARACIONES DE CALLES, JARDINES Y CAMINOS	627.115,16 €	432.493,21 €
NOALEJO	PFEA 2022 EN NOALEJO INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN CASCO URBANO Y TÉRMINO MUNICIPAL	279.095,97 €	192.479,98 €
ORCERA	ACTUACIONES DE PFEA 2022 GARANTÍA DE RENTAS	192.481,94 €	132.150,18 €
PEAL DE BECERRO	DOTACIÓN, RENOVACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE PEQUEÑAS INFRAESTRUCTURAS EN PEAL DE BECERRO (JAÉN)	220.167,05 €	94.521,86 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PÉREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

	MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE ESPACIOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS DE PEAL DE BECERRO Y ALDEAS DE TOYA Y HORROS (JAÉN)	266.878,08 €	240.849,00 €
PEGALAJAR	MEJORA DE INSTALACIONES DE ALCANTARILLADO, RED DE ABASTECIMIENTO Y PAVIMENTACIÓN C/ POZOS Y C/ SANTA MARÍA	72.474,78 €	25.745,92 €
	OBRAS DE MANTENIMIENTO (ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS)	111.597,38 €	101.202,38 €
PORCUNA	OBRAS DE SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EN ESPACIOS PÚBLICOS, ACERADO Y MEJORA DE JARDINES EN PORCUNA (JAÉN)	548.753,78 €	387.021,69 €
	OBRAS REFORMA DE LOCAL DE PROTECCIÓN CIVIL EN ALDEA DE ALHARILLA EN PORCUNA (JAÉN)	96.662,13 €	57.469,58 €
POZO ALCÓN	RENOVACIÓN ACERADO Y SERVICIOS EN AVDA. DE LOS DOLORES Y OTRAS DE POZO ALCÓN (JAÉN)	273.224,25 €	188.430,52 €
PUENTE DE GÉNAVE	ARREGLO DE LAS CALLES DEL CEMENTERIO Y SAN JOSÉ DE CALASANZ	179.418,56 €	123.211,90 €
QUESADA	OBRAS EN VIALES Y ESPACIOS PÚBLICOS	424.780,27 €	244.807,08 €
	SERVICIOS Y MANTENIMIENTO	212.940,00 €	195.000,00 €
RUS	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN EL MARMOL, RUS (JAÉN) 2022	23.135,71 €	14.659,03 €
	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES EN RUS (JAÉN) 2022	220.410,61 €	139.646,51 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PÉREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

SABIOTE	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	334.762,82 €	190.973,66 €
	LIMPIEZA VARIAS DE LAS CALLES DEL CONJUNTO HISTÓRICO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES	41.246,02 €	36.395,25 €
SANTA ELENA	SERVICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO URBANO	46.306,94 €	42.097,22 €
SANTIAGO DE CALATRAVA	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	88.740,00 €	82.639,61 €
	REPAVIMENTACIÓN DE ZONA PEATONAL DE PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN	111.082,80 €	44.404,70 €
SANTIAGO-PONTONES	PROYECTO ACTUACIONES DEL PFEA 2022 GARANTIA DE RENTAS MUNICIPIO DE SANTIAGO-PONTONES	482.386,70 €	313.238,12 €
SANTISTEBAN DEL PUERTO	ACONDICIONAMIENTO CALLES VARIAS	399.277,74 €	285.212,41 €
	LIMPIEZA DE INSTALACIONES MUNICIPALES	39.365,60 €	35.787,27 €
	MANTENIMIENTO DE JARDINES, EDIFICIOS MUNICIPALES Y CALLES	215.070,99 €	153.829,92 €
SANTO TOMÉ	URBANIZACIONES EN CASCO URBANO	380.174,35 €	262.189,21 €
SEGURA DE LA SIERRA	LIMPIEZA DE CALLES Y JARDINES	70.343,25 €	70.172,94 €
	RENOVACIÓN REDES DE AGUA, ALCANTARILLADO, PAVIMENTACIÓN Y JARDINERÍA	155.966,51 €	85.785,30 €
SILES	VARIAS ACTUACIONES EN CALLES	166.861,68 €	108.089,50 €
	GARAJE EN CUARTEL DE LA GUARDIA CIVIL	29.315,65 €	19.000,00 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PÉREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

SORIHUELA DEL GUADALIMAR	REFORMA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	152.178,12 €	104.950,43 €
TORREBLASCOPEDRO	REFORMA DE EQUIPAMIENTOS MUNICIPALES EN TORREBLASCO PEDRO Y CAMPILLO DEL RÍO	405.682,03 €	279.780,71 €
TORREDELCAMP O	ADECUACIÓN Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS Y EDIFICIOS MUNICIPALES AFECTA AL PFEA 2022	383.139,24 €	288.139,72 €
	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y VÍAS URBANAS: MEJORA INSTALACIONES EN PISTAS POLIDEPORTIVAS AFECTAS AL PFEA 2022	63.407,02 €	28.690,96 €
	MEJORA Y ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES Y VÍAS URBANAS: C/ WENCESLAO FERNÁNDEZ FLORES FASE 1, C/ SAN PABLO Y C/ SAN CRISTOBAL	252.378,85 €	139.693,09 €
TORREDONJIMENO	ARREGLO DE FIRME Y EJECUCIÓN DE CUNETAS EN CAMINO ARROYO ABALOS, TORREFUENCUBIERTA, VINATEROS O EL BLANCO, DEL CANILLO Y OTROS, LIMPIEZA Y ACONDICIONAMIENTO DE ESPACIOS, RECINTOS Y EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	478.432,26 €	305.248,05 €
TORREPEROGIL	LIMPIEZA DE ESPACIOS PÚBLICOS	140.700,69 €	138.110,08 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

	ACTUACIÓN DE MEJORA DE PAVIMENTACIONES E INSTALACIONES DEL ACERADO EN CALLE CALZADA DE LA VIRGEN	103.910,70 €	49.270,09 €
	MANTENIMIENTO DE CAMINOS RURALES	154.606,61 €	87.942,59 €
TORRES	PROYECTO BÁSICO Y DE EJECUCIÓN PARA ACTUACIONES EN VÍAS URBANAS, EN CAMINOS RURALES PARA MEJORAR LA COMPETITIVIDAD AGRÍCOLA Y EN EDIFICIO MUNICIPAL PARA LA GENERACIÓN DE EMPLEO	173.398,76 €	119.585,35 €
TORRES DE ALBANCHEZ	MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	134.308,74 €	88.266,95 €
		134.308,74 €	88.266,95 €
ÚBEDA	PFEA 1 (DONADIO): EMBELLECIMIENTO ACCESO PEDANÍA. REPARACIÓN ACERADO, COLOCACIÓN BARANDILLA Y EJECUCIÓN ALCORQUES DE CALLE ESPAÑA. REPARACIÓN ACERADO JUNTO A LA RONDA DE PEDRO MARÍN. PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO. LIMPIEZA DE BOSQUETE PÚBLICO	95.410,71 €	61.651,50 €
	PFEA 2(VERACRUZ): EJECUCIÓN DE ACERADOS, MURETES Y RAMPA EN LA RONDA DEL CERRO. REFORMA DEL CUARTO DE BAÑO DEL AYUNTAMIENTO. INSTALACIÓN DE TUBERÍA DE POLIETILENO PARA RIEGO JUNTO A RONDA DEL ARROYO. LETRAS "VERACRUZ" EN EL	95.296,17 €	61.651,50 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

PFEA 3(SANTA EULALIA): COLOCACIÓN DE BORDILLO Y EJECUCIÓN DE MURETE EN LA CALLE PEDRO GONZÁLEZ EL NAVERO. EJECUCIÓN DE PLATAFORMA PARA CONTENEDORES Y SOLERAS JUNTO A CALLE EGIDO. HORMIGONADO DE CALLE RAFAEL ALBERTI. PINTURA	95.466,77 €	61.651,50 €
PFEA 4(SOLANA DE TORRALBA): REPARACIÓN ACERADO Y EJECUCIÓN DE MURETE EN CALLE SAN ISIDRO. PINTURA EXTERIOR E INTERIOR DE EDIFICIOS MUNICIPALES Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO. LIMPIEZA DE BOSQUETE PÚBLICO	95.514,70 €	61.651,50 €
PFEA 5 (SAN MIGUEL): EJECUCIÓN DE UN TRAMO DE MURO DE CONTENCIÓN DE TIERRAS DEL BOSQUETE. PINTURA MURETES ZONAS PÚBLICAS Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO URBANO. LIMPIEZA DE BOSQUETE PÚBLICO	28.473,79 €	18.495,45 €
PFEA 6 (SAN BARTOLOME - EL CAMPILLO):Acerado de la Calle San Bartolomé de San Bartolomé. Acerado en Calle Laurel y murete en Calle Acacia de El Campillo.	27.315,28 €	17.673,43 €
PFEA 7 (UBEDA): Murete en Calle Alberquilla y Centro de acogida de animales abandonados.	124.211,68 €	80.146,95 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

VALDEPEÑAS DE JAÉN	CONSTRUCCIÓN DE ASEOS EN RECINTO FERIAL Y MEJORAS EN CALLE TERCIA Y CALLE TESILLO	624.221,38 €	403.222,48 €
VILCHES	REPARACIÓN DE ACERADOS LIMPIEZA Y PINTURA DE VIALES, Y ACONDICIONAMIENTO DE ZONAS VERDES	282.009,19 €	193.399,24 €
VILLACARRILLO	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS AGRUPACIÓN DE MOGÓN	37.083,76 €	20.367,59 €
	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE ARROTURAS	30.129,50 €	16.548,09 €
	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE LA CALERUELA	50.637,90 €	27.811,97 €
	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS ZONAS DE MOGÓN	80.825,01 €	44.391,69 €
	DOTACIÓN DE SERVICIOS URBANÍSTICOS DIVERSAS CALLES DE VILLACARRILLO	1.048.143,44 €	575.674,11 €
VILLANUEVA DEL ARZOBISPO	OBRAS DE MEJORA EN INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2022	562.727,84 €	269.221,17 €
	SERVICIOS MUNICIPALES: LIMPIEZA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES 2022	203.317,09 €	185.677,71 €
VILLANUEVA DE LA REINA	MEJORA DE INFRAESTRUCTURAS	328.027,34 €	224.876,78 €
VILLARDOMPARDO	VARIAS ACTUACIONES DE MEJORA DE PAVIMENTACIÓN, EXCAVACIÓN ARQUEOLÓGICA Y LIMPIEZA DE ESPACIOS MUNICIPALES DE VILLARDOMPARDO	145.201,35 €	100.138,86 €

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

VILLARRODRIGO	ACONDICIONAMIENTO PARCIAL RUTA DE SENDERISMO BAYONAS	68.695,03 €	47.312,07 €
VILLATORRES	OBRAS ACERADOS EN CALLE PABLO IGLESIAS	157.278,70 €	74.434,99 €
	OBRAS PAVIMENTACIÓN PLAZA DE LA CONSTITUION Y CAMINO DEL BARCO	138.177,60 €	51.328,61 €
	OBRAS PAVIMENTACIÓN CTRA. PUENTE DEL OBISPO DE TORREQUEBRADILLA Y PLAZA CONSTITUCIÓN DE VADOS DE TORRALBA	58.572,04 €	20.748,53 €
	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO	257.040,00 €	235.116,28 €
	TOTAL	35.752.812,78	23.902.673,78

- C. La acción de cooperación económica al PFEA 2022 de la Diputación Provincial de Jaén asciende a **10.756.203,20** euros, que es el 45% del importe asignado a los municipios de la provincia por la Comisión Regional de Seguimiento para mano de obra, financiándose con una aportación de la Junta de Andalucía del 75% en concepto de subvención y una aportación de la Diputación Provincial de Jaén del 25% restante.
- D. Las subvenciones que se concedan a los municipios por la Diputación con cargo al PFEA 2022 se imputarán a las aplicaciones presupuestarias 2022.510.4593.76201 y 2023.510.4593.76202 del Presupuesto. Los créditos e ingresos de este programa se han asociado al proyecto de gastos 2022/IA/22.
- E. Los proyectos de obras y servicios deberán quedar ejecutados antes del **30 de septiembre del 2023**, salvo que se conceda una prórroga por el SEPE, en cuyo caso el plazo de ejecución quedará ampliado, automáticamente, hasta la fecha en que dicha prórroga concluya.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

- F. El primer pago de las subvenciones se atenderá con cargo a los créditos presupuestarios del ejercicio 2022 y se materializará con la Resolución de concesión de subvención, que determinará la cuantía a percibir en función del tipo de proyecto (obra o servicio), emitiéndose documento contable "ADO" por cada uno de los beneficiarios y por expediente.

El segundo pago, correspondiente al importe restante, se realizará en el primer semestre del 2023 y con cargo a los créditos comprometidos para ese ejercicio, extendiéndose documento contable "AD" por cada uno de los beneficiarios y por expediente.

- G. La documentación justificativa a presentar por los beneficiarios será la siguiente:

1. Certificación del/de la Interventor/a donde se recoja que se ha cumplido la finalidad para la que se concedió la subvención, que las cantidades percibidas han sido aplicadas a la misma y que los gastos realizados han sido efectivamente pagados antes de la terminación del plazo de justificación (ANEXO II).
2. En el supuesto de que el Ayuntamiento beneficiario realice un reintegro a la Diputación Provincial deberá adjuntarse, además, carta de pago por el importe devuelto.
3. Certificado acreditativo de la ejecución de cada uno de los proyectos y servicios incluidos en el PFEA, con indicación de la cuantía final aportada por cada uno de los organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales y relación de número de jornales contratados, con especificación de hombres y mujeres, conforme al ANEXO III.
4. Fotografía del cartel de obra (ANEXO IV), colocado en lugar visible, en el que conste expresamente las entidades que cooperan en la financiación del mismo, de acuerdo con el modelo incorporado en esta convocatoria.
5. Certificado de finalización de obra, suscrito por el Técnico responsable, acreditativo de que la obra se ha ejecutado conforme al

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/I+S0tbkaEHUK719wmJ/ITA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PÉREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	I+S0tbkaEHUK719wmJ/ITA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
		PÁGINA	22/30





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

proyecto aprobado y, en su caso, de las modificaciones habidas.
(ANEXO V).

H. La comprobación material de las obras subvencionadas se realizará por la Oficina de Supervisión de Proyectos y Obras de la Diputación Provincial de Jaén, debiendo emitir informe de comprobación material, de conformidad con la Resolución del Sr. Presidente núm. 1510, de 26 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: De conformidad con la Resolución de 3 de junio de 2022, de la Dirección General de Administración Local, en la que se establece el régimen jurídico o bases reguladoras de las subvenciones que se convocan y que es la Orden de 14 de junio de 2016, la normativa reguladora de las subvenciones para materiales que conceda esta Diputación será la prevista en la Resolución del Sr. Presidente núm. 1280, de 8 de octubre de 2018 (BOP de 16 de octubre de 2018), modificada por Resolución del Sr. Presidente núm. 1510, de 26 de noviembre de 2020, por lo dispuesto en esta Resolución y, con carácter supletorio, la Orden de 14 de junio de 2016, la Ley General de Subvenciones y su normativa reglamentaria.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en el artículo 18.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, remitir a la Base de Datos Nacional de Subvenciones información sobre la convocatoria en los términos establecidos en el artículo 20, en particular, se incluirá la referencia a las bases reguladoras de la subvención, procedimiento de concesión, que es directo, programa y crédito presupuestario al que se imputa y objeto o finalidad de la subvención.

CUARTO: De conformidad con lo establecido en el artículo 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia y en la web de la Diputación de Jaén esta Resolución, sobre aprobación de la convocatoria del ejercicio 2022.

QUINTO: Notificar esta Resolución a todos los Ayuntamientos de la provincia, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/I+S0tbkaEHUK719wmJ/ITA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	I+S0tbkaEHUK719wmJ/ITA==	RS001PXO	PÁGINA	23/30
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.”

Considerando lo dispuesto en los artículos 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y el art. 10 de la Ordenanza del Área de Infraestructuras Municipales de la Diputación Provincial de Jaén reguladora de la cooperación económica a los municipios de la Provincia,

DISPONGO:

PRIMERO: Resolver de conformidad con el Informe-Propuesta expuesto.

SEGUNDO: Notificar esta Resolución a todos los Ayuntamientos de la provincia, indicándole que es un acto definitivo y que contra la presente podrá formularse requerimiento previo previsto en el artículo 44 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso administrativa, para que anule o revoque el acto, haga cesar o modifique la actuación material.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/l+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==					
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE			FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PÉREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES			FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	l+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO	PÁGINA	24/30
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

El requerimiento deberá dirigirse al órgano competente mediante escrito razonado que concretará la disposición, acto, actuación o inactividad, y deberá producirse en el plazo de dos meses contados desde la publicación de la norma o desde que la administración requirente hubiera conocido o podido conocer el acto.

El requerimiento se entenderá rechazado si, dentro del mes siguiente a su recepción, el requerido no lo contestara.

El plazo para interponer recurso contencioso-administrativo será de dos meses, salvo que por Ley se establezca otra cosa. Cuando hubiera precedido el requerimiento previo el plazo se contará desde el día siguiente a aquel en que se reciba la comunicación del acuerdo expreso o se entienda presuntamente rechazado.

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

ANEXO I

RELACION DE PROYECTOS

Núm. de Expediente	Municipio	Denominación de la obra y/o servicio	Tipología (1)	Tipo de fondos (2)	Natural o (Obra o Servicio)	Contrataciones previstas		Subvención inicial SEPE (man o de obra)	Subvención Junta de Andalucía/Diputación (coste de materiales)			Aportación municipal	Otras aportaciones	Total proyecto
						Núm. de personas que trabajan	Núm. de jornales		Total subvención material	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial			
(1) TIPOLOGÍA: A: Equipamientos e instalaciones deportivas.- B: Equipamientos e instalaciones públicas, culturales y educativas C: Formación y empresas D: Impulso del sector agrario. E: Infraestructuras públicas: vías y obras. F: Infraestructuras turísticas. G: Instalaciones, espacios y equipamientos sociales. H: Limpieza viaria. I: Medio ambiente, parques y jardines. J: Mejora en infraestructuras hidráulicas. K: Naves industriales L: Servicios Comunitarios (2) GR_ Garantía de rentas EE= Empleo Estable CERTIFICADO, LUGAR, FECHA Y FIRMA CERTIFICO que son ciertos cuantos datos figuran en el presente Anexo. Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Jaén, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde/sa en a de20..... VºBº DEL/DE LA ALCALDE/SA o persona en quien delegue EL SECRETARIO Fdo:														





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022



ANEXO II

D., Secretario -
Interventor/ Interventor del Excmo. Ayuntamiento de
.....,

CERTIFICA QUE:

Conforme a las anotaciones contables registradas, la subvención concedida por la Diputación Provincial de Jaén para la adquisición de los materiales del PFEA, Expediente, ha cumplido las finalidades para las que se concedió, las cantidades percibidas han sido aplicadas a las mismas y los gastos realizados han sido efectivamente pagados antes de la finalización del plazo de justificación.

Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial y la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública de la Junta de Andalucía, expido la presente con el visto bueno del/de la Presidente/a.

En a..... de.....de 20.....

Vº Bº DEL/ LA ALCALDE/ ESA
-PRESIDENTE/ A

EL/ LA INTERVENTOR /A

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		



ANEXO III



D., Secretario/ Interventor del Excmo. Ayuntamiento de, CERTIFICO la relación de los proyectos de obras y servicios afectados al PFEA con indicación de la cuantía final aportada por cada uno de los Organismos participantes para la financiación del coste de mano de obra y materiales y generación de empleo.

1. RELACIÓN DE PROYECTOS																			
Número de expediente	Municipio	Denominación de la obra y/o servicio	Número de contrataciones		Número de jornales	Aportación inicial SEPE (mano de obra)	Total Subvención materiales	Aportación Junta de Andalucía	Aportación Diputación Provincial	Cuantías finales JUSTIFICACIÓN					Diferencia a reintegrar a Diputación Provincial por subvención para materiales	Motivos justificación parcial por coste de material (*)			
			H O M B R E S	M U J E R E S						Aportación SEPE (mano de obra)	Coste de materiales						Total justificación materiales		
TOTALES																			
(*) 1.- Incumplimiento parcial aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos (artº 119.1º del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía).																			
2.- Incumplimiento parcial no aproximándose de modo significativo al cumplimiento total, no existiendo una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos.																			
3.- Menor coste materiales.																			
4.- Justificantes (facturas) no aceptados.																			
5.- Disminución aportación SEPE para mano de obra.																			
6.- Grado de ejecución inferior al 55% siendo susceptible de uso independiente por la naturaleza de la obra o servicio efectivamente realizado.																			
2		LUGAR, FECHA Y FIRMA																	
Y para que conste y surta efectos ante la Diputación Provincial de Jaén, expido la presente con el visto bueno del Sr. Alcalde/sa en..... de de a de 20.....																			
VºBº DEL/DE LA ALCALDE/SA o persona en quien delegue																			
Fdo:																			
EL/LA SECRETARIO/A																			
Fdo:																			
Resolución															1420				
Fecha:															07/10/2022				





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

Resolución:	1420
Fecha:	07/10/2022

A

ANEXO IV. CARTEL DE OBRA



PROGRAMA DE FOMENTO DE PEMPELO AGRARIO	
PROYECTO COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA FONDOS SOCIAL EUROPEO	
AYUNTAMIENTO DE <MUNICIPIO>	
FINACIACIÓN:	
SEPE: MANO DE OBRA	TOTAL
JUNTA DE ANDALUCÍA: MATERIALES	
Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local:	
DIPUTACIÓN PROVINCIAL: MATERIALES	
CORPORACIÓN LOCAL:	

(Dimensiones: 2,00 x 1,00 mts)

Url de Verificación: https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==			
FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		





DIPUTACIÓN PROVINCIAL
DE JAÉN

Unidad Administrativa
PRESIDENCIA

DIPUTACIÓN
DE JAÉN

Resolución: 1420
Fecha: 07/10/2022



**ANEXO V. CERTIFICADO FINAL DE OBRA
PROGRAMA DE FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO**

1	DATOS DE LA ENTIDAD LOCAL			
NOMBRE DE LA ENTIDAD LOCAL		NIF		
DOMICILIO: CALLE, PLAZA O AVENIDA Y NÚMERO				
POBLACIÓN	PROVINCIA	C. POSTAL	TELEFONO	FAX

2	DATOS DEL PROYECTO
DENOMINACIÓN:	
NÚMERO DE EXPEDIENTE:	
LOCALIZACIÓN:	
IMPORTE DEL PROYECTO:	
FECHA DE FINALIZACIÓN DE LA OBRA:	

3	CERTIFICACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA
Que la Entidad Local ha finalizado la obra arriba referenciada, siendo la recogida en el proyecto, habiéndose ejecutado por la propia Administración. (No obstante lo anterior, han sido modificadas y/o incorporadas las unidades de obra que se detallan en el informe adjunto, sin que estas hayan afectado sustancialmente a la obra proyectada ni a su finalidad.) ESTE EXTREMO SE CUMPLIMENTARÁ SOLO EN CASO DE QUE EXISTAN MODIFICACIONES Ena de de..... EL/LA TECNICO DEL DIRECTOR DE LA OBRA Fdo.:	

Url de Verificación: <https://verifirma.dipujaen.es/code/1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==>

FIRMADO POR	FRANCISCO REYES MARTÍNEZ - EL PRESIDENTE	FECHA Y HORA	07/10/2022 11:09:58
FIRMADO POR	ANTONIO MANUEL PEREZ DE LA TORRE - EL DIRECTOR DEL AREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES	FECHA Y HORA	06/10/2022 12:45:35
ID. FIRMA	firma.dipujaen.es	1+S0tbkaEHUK719wmJ/1TA==	RS001PXO
NORMATIVA	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		

